



RIO GALLEGOS, 16 OCT. 1998

VISTO:

EL Expediente N° 11.891/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 313 de fecha 18 de Agosto de 1.998 mediante la cual aprueba el pago efectuado por la Jefatura de Administración de la Unidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 273,74) de fecha 15 de Agosto del año en curso, en concepto de la provisión de UN (1) Calefactor para la oficina del FOMEC, a favor de la Firma Comercial "El Tehuelche S.A.C.I.C.I." ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 313 de fecha 18 de Agosto de 1.998 mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 313 de fecha 18 de Agosto de 1.998 mediante la cual aprobó el pago efectuado por la Jefatura de Administración de la Unidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 273,74) de fecha 15 del mes de Agosto del año en curso, en concepto de la provisión de UN (1) Calefactor para la oficina del FOMEC, a favor de la Firma Comercial "El Tehuelche S.A.C.I.C.I."

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
JARG - UNPA

ACUERDO

N°




ING. ANIBAL FONT
DECANO
UNPA

350